



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2018

“READECUACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL PUERTO DE PUNTA CARRETAS DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO”

ACLARACIÓN Nº 3

Montevideo, 14 de febrero de 2019.

Ante la presentación de consultas por parte de empresas interesadas en la licitación, se comunica:

1) Consulta:

Con respecto a las acciones que se establecen para el proyecto de marinas en página 55 del Pliego de Condiciones, consultamos para qué combinación de estados de carga se considera fisuración 0.1mm, y el valor de carga vertical ascendente a considerar por presión hidráulica.

Respuesta:

La fisuración 0,1mm se deberá considerar para cargas permanentes, efectos reológicos y de temperatura.

El valor de carga vertical ascendente a considerar por presión hidráulica será de 1000kg/m² en la losa superior de la marina y de 1500kg/m² en las losas inferiores laterales de la marina.

2) Consulta:

Agradecemos confirmar si tanto la plataforma peatonal como las dos plataformas bajas de la marina llevan terminación monolítico lavado en la totalidad de su área.

Respuesta:

A efectos de la cotización se considerará que llevan terminación monolítico lavado en la totalidad de su área.

3) Consulta:

Solicitamos se informe la altura requerida para los edificios de oficinas y cafetería y su tipología constructiva.

Respuesta:

Tendrán techo horizontal de hormigón armado, aislación térmica mínima de 5cm de poliestireno expandido, impermeabilización con membrana; altura mínima libre interior: 3m. Las aberturas serán de aluminio anodizado negro y los pisos de cerámica. Muros exteriores tradicionales, dobles, con terminación de revoque en ambas caras.

Los detalles se definirán en el proyecto ejecutivo que deberá presentar el contratista para aprobación de la DNH.

4) Consulta:

Por favor confirmar el peso estimado de las rocas existentes en la escollera.

Respuesta:

No es posible confirmar estos valores. Se puede visitar el sitio de la obra a efectos de que los oferentes realicen las evaluaciones que entiendan pertinentes.



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

5) Consulta:

El pliego, en su anexo I inciso 1.4 plantea cotizar como alternativa una marina flotante. A su vez, en el capítulo VII inciso VII.4- Variantes del proyecto, especifica que “la Administración no admite variantes con menor vida útil que el proyecto básico”.

Dado que los materiales más habituales con los cuales se construyen las marinas flotantes tienen menor vida útil que el hormigón, agradecemos nos confirmen si es aceptable dicha alternativa.

Respuesta:

En caso de variante con marina flotante, la misma deberá cumplir con lo establecido en el Art. VII.4.

6) Consulta:

Con respecto a la manta de geotextil solicitada, no se corresponde la resistencia al punzonado con la abertura aparente y densidad solicitada, solicitamos revisar dichos parámetros.

Respuesta:

A los efectos de la cotización se asumirá la condición más restrictiva. Las especificaciones técnicas del geotextil se definirán en el proyecto ejecutivo que deberá presentar el contratista para aprobación de la DNH.

7) Consulta:

En el anexo I - Memoria descriptiva general, inciso 1.4.6 se indica “será requisito para la presentación de la obra realizar las consultas a la referida dirección (DNB) y detallar las obras requeridas para la instalación” Consultado a la (DNB) la misma responde “no entendemos ese requisito solicitado en el pliego, ya que los proyectos de Incendio en la actualidad son realizados por los Técnicos Registrados, y únicamente en Proyectos Particulares y Especiales, y también los trámites que solicitan excepción de medidas de Defensa contra Incendios, pasan por aprobación en la DNB”.

En virtud de la respuesta brindada por la DNB agradecemos nos indiquen qué comprobante debe adjuntarse a la oferta.

Respuesta:

Cada oferente deberá presentar en su oferta las previsiones efectuadas para la obtención de la habilitación de bomberos en caso de resultar adjudicatario. Será de responsabilidad del adjudicatario realizar todas las obras necesarias para la obtención de la habilitación de bomberos para la totalidad del puerto al precio propuesto en su oferta.

8) Consulta:

En sección 1.7 del pliego se indica que se instalarán un total de 21 varales. Sin embargo, en plano "5 MARINA" se muestran 18 varales. Se consulta: ¿Cuál documento debemos tomar como válido?

Respuesta:

Se instalarán 21 varales. La disposición de los mismos será ajustada en el proyecto ejecutivo.

9) Consulta:

Agradecemos confirmar si en la zona de guardería de embarcaciones se deberá prever algún tipo de iluminación.

Respuesta:

Si.

10) Consulta:

Dado que no se cuenta con cateos en la zona noreste del área de dragado y por su proximidad con la zona costera, consultamos si se tiene información sobre el suelo de dicha zona.

Respuesta:

No. A efectos de la cotización se asumirá que el suelo a dragar no presenta dificultades mayores que las que resultan de los suelos detectados en los estudios geotécnicos.



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

11) Consulta:

Consultamos las necesidades para oficinas, cefetería y SSHH o complementar con un plano de planta del área.

Respuesta:

Ver respuesta a la consulta nº3.

12) Consulta:

Consultamos el ancho mínimo que debe tener la marina para el caso de una marina flotante.

Respuesta:

Ancho mínimo: 4,0 m.

13) Consulta:

Solicitamos complementar el informe del estudio de agitación con los resultados que corresponden para la ubicación prevista para la marina.

Respuesta:

La información disponible es la incluida en el Anexo V del pliego de condiciones.

14) Consulta:

¿Cuántas bitas especiales se deberán instalar en el nivel superior del muelle de dos niveles (mencionadas en el punto 1.8 del Anexo II de la pág. 69), las cuales serán para embarcaciones de gran porte?

¿Qué cargas de diseño debemos considerar para las mismas?

Respuesta:

Ver respuesta a consulta nº24 de la Aclaración nº2.

15) Consulta:

En el punto 1.8 Bitas del Anexo II (pág. 69 del pliego), dice lo siguiente:

“En la margen derecha las bitas se colocarán sobre un zócalo de 18 cm. de altura a los efectos de que la platina de base de la misma quede a nivel del pavimento de madera”.

¿A qué pavimento de madera se refiere dicho punto?

Respuesta:

Ver respuesta a consulta nº24 de la Aclaración nº2.

16) Consulta:

En el plano "1 PLANTA GENERAL.pdf." aparece indicado el muelle de embarcaciones de prácticos, cuya ubicación coincide con el muelle existente a demoler (embarcadero 3). Entendemos que dicho muelle no está incluido en el alcance, solicitamos confirmar.

Respuesta:

El referido muelle no debe ser cotizado.

17) Consulta:

El anteproyecto de combate contra incendios a presentar en la apertura de ofertas, ¿debe prever la construcción de futuras marinas no incluidas en el alcance de este llamado?

Respuesta:

No.

18) Consulta:

SUMINISTRO DE ENERGÍA EN LOS VARALES

Entendemos que para el sistema de medidores de energía se pueden presentar dos opciones.

Una opción sería la de instalar PLC's ubicados en cada uno de los varales interconectados a un centro de adquisición de datos y comando. El comando y visualización de las señales de cada uno de los medidores, se realizaría mediante un sistema SCADA con sus respectivos monitores para visualización y control. Dicho sistema de monitoreo y comando, sería totalmente digital y automático.

Otra opción podría ser utilizar un sistema de medida analógico, en el cual se deberían relevar las medidas personalmente y el comando de cada uno de los varales se haría de forma manual.

Solicitamos indicar cuál de las opciones se debe considerar.

Respuesta:



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

Todos los servicios de agua y energía eléctrica deberán permitir registro y lectura de consumos. No se requerirá que dichos servicios sean telecomandados ni la telemedida de los registros. Todos los medidores deberán prever la implantación futura de telecomando y telemedida.

19) Consulta:

Solicitamos indicar en qué punto se deberá instalar el cajón de medidores de energía eléctrica. Entendemos que las obras necesarias para el suministro de energía desde la red UTE hasta ese punto serán de cargo del propietario, solicitamos confirmar este criterio.

Respuesta:

La ubicación de los medidores se definirá en ocasión de la elaboración del proyecto ejecutivo.

Los costos de las obras necesarias para el suministro de energía desde la red de UTE hasta los medidores serán de cargo del contratista.

20) Consulta:

Con respecto al capítulo VII-13. Consultamos si el representante técnico con título de Ingeniería Civil podrá contar con especialidad de Construcción en lugar de especialidad en Estructuras.

Respuesta:

Sí.

21) Consulta:

Entendiéndose viable el proyecto básico y necesitando realizarse ajustes a éste en el proyecto ejecutivo, consultamos si el proyecto básico se debe cotizar con las cantidades indicadas por la Administración en Anexo III, Planillas 2a y 2b.

Respuesta:

Sí, debe cotizarse con las cantidades indicadas en las planillas 2a y 2b incluidas en el Anexo III.

22) Consulta:

a) *El Art. V.11 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) establece que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA) recomendará la adjudicación de la oferta básica y de la alternativa por separado y la Administración seleccionará la obra a adjudicar, agregando que la Administración podrá adjudicar una u otra a solo juicio (pág. 21). Más adelante en el mismo artículo (pág. 22), el pliego reafirma que dentro de las ofertas admisibles la CAA propondrá la adjudicación para el caso en que la Administración opte por adjudicar la obra Básica como también para el caso en que la Administración opte por adjudicar la Alternativa.*

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta lo que establece el Art. 48 del TOCAF en su numeral C), creemos conveniente que la Administración fije un criterio objetivo de evaluación para optar entre una u otra opción.

Al respecto solicitamos a la Administración que indique el criterio que empleará para ponderar cada una de las ofertas presentadas (básica y alternativa) a los efectos de seleccionar la oferta a adjudicar. De lo contrario, advertimos que se podría dar la situación que un oferente gane con la oferta básica y otro oferente distinto gane con la oferta alternativa, generándose una ambigüedad a la hora de adjudicar.

En tal sentido sugerimos fijar un factor de ponderación para cada una de las ofertas, básica y alternativa (p. ej. 50% a cada una, 75% la oferta básica y 25% la alternativa, etc.), de modo que la comparación del concepto precio surja de aplicar dicho factor de ponderación a cada oferta y luego sumarlas.

b) *En el citado Art. V.11 del PCP se establece que la calificación de ofertas tendrá un máximo de 100 puntos y se evaluarán los siguientes conceptos:*

Propuesta técnica, plan de avance y cronograma financiero: 10 puntos.

Experiencia del oferente en obras similares en los últimos 10 años: 10 puntos.

Será un requisito para calificar acreditar experiencia en obras similares.

Currículum del personal a intervenir en el proyecto y en la construcción: 10 puntos.



Los profesionales intervinientes en el proyecto ejecutivo deberán acreditar experiencia en obras similares en los últimos 10 años. El representante técnico deberá acreditar al menos 5 años en tareas similares en obras similares. Se calificará también la experiencia del ingeniero residente, del tecnólogo de hormigones, de los capataces, de los buzos, etc.

Procedimientos constructivos y equipamiento propuesto: 10 puntos.

Precio: 60 puntos.

Si bien se establece que la propuesta mejor calificada en cada ítem tendrá el máximo puntaje para dicho ítem, no se indica cual será el criterio objetivo de evaluación que empleará la Administración en cada ítem para asignar el puntaje correspondiente. De esta manera, las empresas a priori no pueden estimar con criterios objetivos los puntajes que obtendrán en cada ítem para hacer una autoevaluación, resultando ello en una dificultad para presentar la mejor oferta a la Administración en cada uno de los conceptos a evaluar.

Al respecto consultamos lo siguiente: ¿Cómo se calculan los puntajes de cada uno de los conceptos a evaluar?

En particular, para la Propuesta Técnica, plan de avance y cronograma financiero: ¿Qué requisitos debe cumplir cada uno de ellos? ¿Cómo se distribuyen los 10 puntos del ítem en cada uno de los aspectos?

¿Con relación a la experiencia en obras similares, qué factores se tendrán en cuenta para asignar 10 puntos? ¿La cantidad de obras ejecutadas, el monto, el volumen físico, todo ellos? ¿Cómo se ponderan los distintos factores entre sí?

Respecto del personal para el proyecto y la construcción: ¿Cómo se distribuyen los 10 puntos entre el personal de proyecto y el personal de construcción? ¿Cómo se calcula el puntaje a asignar al personal interviniente en el proyecto? ¿Cómo se calcula el puntaje a asignar al representante técnico? ¿Cómo se asignarán los puntos para calificar la experiencia del ingeniero residente, del tecnólogo de hormigones, de los capataces, de los buzos? ¿Cuántos puntos se asignan a cada uno de ellos? ¿Qué otro personal se debería incluir para calificar en la oferta?

¿Qué requisitos deben cumplir los procedimientos constructivos y el equipamiento propuesto para calificar? ¿Cómo se distribuyen los 10 puntos entre los procedimientos constructivos y el equipamiento propuesto? ¿Cuál son los criterios para asignar los puntos a los procedimientos constructivos y al equipamiento propuesto?

Respecto del precio, entendemos que se asignarán 60 puntos al precio comparativo más bajo y luego se asignarán los puntos a las demás ofertas de manera proporcional. Agradecemos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta:

- a) Vale lo establecido en el pliego de condiciones.
- b) Vale lo establecido en el pliego de condiciones. La oferta mejor calificada en cada ítem tendrá el máximo puntaje definido para dicho ítem, calificándose a las demás ofertas de manera proporcional.

23) Consulta:

En el Art. V.10 del PCP (pág. 20) se indica que el Contratista cotizará el precio global de la obra. En el Art. V.15 del PCP (pág. 24) se establece que los metrajes que se indican en el Pliego son al solo efecto de la comparación entre ofertas y a continuación se indica que los pagos al contratista se harán sobre los metrajes realmente ejecutados en cada rubro.

Por otra parte, en el Anexo III se incluyen las planillas 2a y 2b con los metrajes correspondientes a la oferta básica y a la oferta alternativa respectivamente.

Al respecto le consultamos: ¿Las obras se contratan por precio global o por precios unitarios pagándose luego las cantidades realmente ejecutadas para cada rubro? ¿Los metrajes indicados en las planillas 2ª y 2b se pueden modificar por el Oferente en caso de detectar diferencias o se deben respetar los indicados?

Respuesta:

Ver consulta nº17 de la Aclaración nº2.



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

24) Consulta:

Con relación a las figuras del Representante Técnico y del Ingeniero Residente, se consulta si dichas posiciones pueden ser ocupadas por el mismo profesional.

Respuesta:

No.

25) Consulta:

Se solicita que los profesionales intervinientes en el proyecto ejecutivo puedan acreditar una experiencia en obras similares en los últimos 15 años, y no limitar este requisito a los últimos 10 años.

Respuesta:

Sí.

Ing. JORGE RODRIGUEZ SALISBURY
Asesor Técnico DNH

Ing. CARLOS COLOM
Gerente
Coordinación, Planeamiento
y Proyectos Portuarios

Ing. ANDRÉS NIETO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.